



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00027038- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00027038- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría Académica solicita la designación de la Lic. Romina Vanesa Cargnelutti, Leg. N°48.782, como Coordinadora en la Tecnicatura Universitaria en Gestión de la Comunicación Turística, desde el 01 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2026.

Y CONSIDERANDO

Que la Lic. Romina Vanesa Cargnelutti, Leg. N°48.782, reúne las condiciones de idoneidad y experiencia necesarias para desempeñarse como Coordinadora de la Tecnicatura Universitaria de Gestión de la Comunicación Turística.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la RD FCC N° 583/2025 a partir del 01 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Lic. Romina Vanesa Cargnelutti, Leg. N° 48.782, como Coordinadora de la Tecnicatura Universitaria de Gestión de la Comunicación Turística de la Facultad de Ciencias de la Comunicación con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) desde 01 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 3°.- La Lic. Cargnelutti deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos para su registro. Oportunamente, archivar.

